

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>S. Lorenzo, n.º 42.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " " Por un año. 5 " "

ASOCIACION DEL MAGISTERIO BALEAR.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

Consecuentes con lo que prometimos en el número anterior, publicamos en el presente la lista de los Maestros que tomaron parte en el nombramiento del Delegado provincial de nuestra Asociacion y la de los que despues se han adherido al del señor Ania; dejando de continuar los nombres de muchas maestras, á quienes agradecemos asimismo debidamente su conformidad, por cuanto nuestro Reglamento les priva de tomar parte en las votaciones. Hé aquí dichas listas:

Maestros presentes que votaron al Sr. Ania.

D. Sebastian Font y Martorell.—D. Jaime Balaguer y Bosch.—D. Antonio Albern.—D. Tomás Forteza.—D. Pedro Gamundi.—D. Bartolomé Danús.—D. Jaime Gil.—D. José Ignacio Seguí.—D. Antonio Portell.—D. Antonio Llabrés.—D. Andrés Morey.—D. Antonio Quetglas.—D. Antonio Estades.—D. Juan Riutord.—D. Jaime Gibert.—D. A. Umbert Vila.

Maestros que le votaron por delegacion.

D. Matias Bosch.—D. Dionisio Vidal.—D. Guillermo Coll y Ribas.—D. José Gacias.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan Llompert y Llompert.—D. Rafael Cerdà.—D. Bartolomé Bauzá.—

D. Juan Compañy y Gornés.—D. Juan Tur y Marqués.—Don Juan Cardona.—D. José Jofre.—D. Manuel Riotord.—D. Juan Torres y Mari.—D. Pedro José Ordinas.—D. Sebastian Munar.—D. Mateo Sala.—D. Juan Miralles.—D. Damian Boatella.—D. Antonio Alomar.—D. José Rafal.—D. Andrés Munar.—Don Jaime Pol.—D. Rafael Sitjar.—D. Bartolomé Amengual.—Don Gabriel Llompart.—D. Antonio Vadell.

Maestros que votaron al Sr. de Salazar.

D. Juan Luis Oliver.—D. Miguel Torrent.—D. Vicente Torres.—D. Luis Servera.—D. Pedro L. Mora.—D. Guillermo Coll y Pons.—D. Jaime Togores.—D. Vicente Montanary.—D. Juan Tapia.—D. Francisco Torrent.

Maestros que posteriormente se han adherido al nombramiento del Sr. Ania.

D. Bartolomé Alvarez.—D. Juan Torrents.—D. José Porcel.—D. José Balanzat.—D. Jaime Adrover.—D. Juan Ripoll.—D. Jaime Enseñat.—D. Felipe Sanz.—D. Pedro Juan Ferrando y Mora.—D. Sebastian Tomás.—D. Simon Garcés.—D. José Rullan.—D. Guillermo Massot.—D. Antonio Horrach.—D. Gerónimo Cloquell.—D. Paulino Ferrer.—D. Pedro Antonio Pujol.—D. Juan Pol.

En la dificultad de contestar á cada uno de los Sres. Presidentes de las Juntas de distrito, y Profesores que nos han favorecido escribiéndonos con el único objeto de tomar parte en la votacion para el nombramiento de representante de esta provincia en la Central próxima á reunirse en Madrid, ha acordado esta Directiva manifestar á los primeros que no hay necesidad de que remitan copia del acta que celebraron con este fin, y á cada uno de los Sres. Profesores cuyos nombres se han relacionado que ha visto con mucha satisfaccion el interés con que han mirado este asunto.

La Junta Central provisional de Maestros establecida en Madrid convoca á los señores representantes de provincias para que asistan el dia seis del próximo Julio y hora de las ocho de la noche á la calle de las Tres Cruces—3—principal, á fin de que definitivamente constituyan la Junta Central de la Asociacion española. Ya ven, por tanto, nuestros comprofesores que no es-

tá lèjos el dia en que los delegados del Magisterio de las diferentes provincias de España comenzarán sus tareas de las cuales les pondremos al corriente sin demora.

Dice *La Reforma* que dentro de muy pocos dias se publicará un nuevo Reglamento de oposiciones.

En las celebradas los dias 13 y 14 de los corrientes en el salón de exámenes de la Escuela Normal de esta provincia fueron aprobados los seis maestros que tomaron parte en ellas, siendo calificados por el Tribunal en el órden relativo siguiente: Don Pedro Antonio Pujol, D. Sebastian Munar, D. Juan Riutort, D. Bartolomé Janer, D. Pedro Cardona y D. Manuel Castelló. Uno de los opositores dejó de presentarse á practicar los ejercicios. Tambien merecieron aprobacion los de D.^a Maria Mayans, quien, segun tenemos entendido, dió pruebas evidentes de aventajados conocimientos.

Segun dicen algunos periódicos, parece que se ha pensado no eliminar, al ménos por ahora, del programa de las Escuelas Normales y de primera enseñanza la asignatura de Doctrina cristiana y Nociones de Historia Sagrada. Bueno es que nuestros gobernantes prescindan hasta cierto punto de sus ideas políticas para atender á la voz de la prensa del ramo, que es la que verdaderamente conoce las necesidades de la enseñanza.

Dignos de elogio son, dice el mismo periódico, los trabajos que se están practicando en la direccion general de Instruccion pública y en el ministerio de Fomento para elevar la primera enseñanza á la altura que debe hallarse en un pueblo culto.

AUTONOMIA.

Por lo deseada de unos, aborrecida de otros, acriminada por estos y blasonada de aquellos, infiérese que entraña cuestiones trascendentales; se deja entrever que tiene sus puntos de contacto con los intereses de muchos y mi-

ras particulares de no ménos; se observa que al par que unos anhelan dicha prerogativa esperando el día que sea un hecho, resultados favorables á los pueblos; otros preven de ella consecuencias fatales, efectos poco satisfactorios.

Dejémosles, pues, en el vasto campo de la prensa política alegar sus fundamentos de parecer contrario: dejemos que el espíritu de partido ó causa excitante transforme lo blanco en negro y lo negro en blanco: prescindamos nosotros de todo credo determinado, de toda bandera matizada en la farsante ciencia política que á tantos encumbra como empobrece, que á tantos sacrifica como encumbra, para manifestar clara, expresa y libremente, nuestro modo de presagiar las trascendencias de esa autonomía, por lo que afecta al magisterio, por lo que concierne á nuestra profesion, por cuanto se roza con nuestros intereses morales y materiales... por cuanto pueda relacionarse con la instruccion primaria.

Aparte de nosotros toda pasion, toda injusta frase que en la balanza de nuestro corto alcance pudiéramos preferir y que desde luego retiramos: sentarémos el principio de ser inoportuna, perjudicial é inconveniente con referencia á la instruccion, la autonomía de que se trata.

Decretada ésta, la tomaremos como un gran destemple en el ánimo de nuestros gobernantes, que parecen ser los llamados á darla impulso; parecen hallarse encaminados á fomentar su desarrollo, poner dique á la ignorancia y refutar los actos de pasados gobiernos, que, por falta de accion ó de medios, han abierto un cáncer en la suerte del magisterio primario español, que, sufrido y paciente hasta lo sumo, aun continúa experimentando sus perniciosos efectos, sus tristes consecuencias.

Apoyar un gobierno á la instruccion que ha de servirle de base, de sólido cimiento, de pedestal indestructible, no será más que lógico, justo, natural y conveniente; pero desampararla entregándola á merced de la arbitraria ignorancia que ni comprenda ni aprecie su utilidad, fuera impropio, contra-razonable... ignominioso.

Esto ni más ni ménos, es lo que preve el profesorado primario, y por esto es por lo que desea llamar la atencion de nuestro gobierno, encareciéndole la necesidad de que tienda una mirada para precaver los efectos de medidas que pudieran acarrear tantos males á la instruccion, y reempla-

zarlas con otras de visos diferentes, en que esta adquiriera el impulso que su postracion y abatimiento reclaman.

Acumular en el poder municipal la facultad de entender cuanto á instruccion en la aldea se refiera, seria postergarla más y más, dando á los Ayuntamientos esa libertad de accion que acaso nunca tuvieron por la aplicacion que de ella habrian hecho, y que bien clara tienen trazada la línea de conducta que habian de seguir si la alcanzaran.

Encomendar á estos su tutela y fomento, seria en lo general entregarla á manos de sus mas encarnizados enemigos, de sus propios perseguidores.

Si áun hoy que no disfrutan los municipios esa prerogativa, para que cumplan con las obligaciones que tienen en punto á instruccion, hay necesidad de amonestarles, amenazarles y llevar á cabo la imposición de penas: si las muchas circulares emanadas de la superioridad en reparacion de escandalosos atentados, de arbitrarias medidas, son ineficaces á pesar del jefe que les intima el cumplimiento del deber, no obteniendo los maestros ningun fruto benéfico de ellas: si por desgracia siempre ha descollado en tales corporaciones (salvo pocas y honrosas excepciones) la aversion á la instruccion primaria, base de todo gobierno, espejo de la religion, sosten de la sociedad: si siempre puede decirse han prevalecido en esas corporaciones los que más obstáculos oponen al desarrollo de la instruccion popular, los que considerándola su pesadilla tienen el brutal empeño de echarla por tierra: si siempre en este ramo se han considerado autónomos, mañana que la ley consigne este derecho no han de serlo? Mañana que cese esa necesaria proteccion de que tan quejosos se hallan y que tan indispensable es á la educacion, serán considerados y comedidos en sus actos? ¡Locura fuera pensarlo y tristísimo exponerlo á prueba!

Todos los auxilios que prodiguen á la enseñanza «segun la forma que se haya de dar á nuestra nacion» los estados ó cantones, el gobierno central ó provincial, existiendo la autonomia del municipio, serán ineficaces; todos se estrellarán ante la única y exclusiva autoridad local, arbitraria, inculta é ignorante, que tengan la mayoría de los pueblos.

Y prueba de este aserto, sin exageraciones ni comentarios, tan evidente como atendible, es que ha habido pueblos donde se han dado gritos de abajo la instruccion, mueran los maestros, han sido destrozados los rótulos de las

escuelas, no faltando alguno en que los tinteros de plomo para servicio de los niños se han utilizado en postas para cargar armas. ¿Podrá dudarse de que si en un pueblo allanan la morada del profesor por solo el hecho de serlo y le amenazan con arma en mano, en otro le administrarán una copiosa lluvia de garrotazos? En este recogen las llaves de la escuela, en aquel acuerdan su supresion; aquí al indefenso educador le forman causa por un supuesto desacato, esto es, por solicitar del Alcalde la paga para comer; allí expediente de destitucion; en este, en aquel, aquí, allí, allá y acullá, rebajan dotaciones; eliminan la parte de material; no pagan los más, porque no quieren, y no quieren maestro por no pagarle. No atestiguamos nuestra relacion con difuntos: no fuera necesario perturbar el reposo de estos para persuadirnos: aún andan por este valle de lágrimas los blancos de tantos tiros. ¡Qué situacion tan deplorable la del magisterio Ibero! ¡Qué peligro tan inaudito el de la instruccion primaria!

Cual si no fueran bastantes, desventurada España, las vicisitudes y contratiempos que en el proceloso mar que surcas te ponen en inminente riesgo, está la instruccion de tus hijos presintiendo otra récia tempestad de fatídicas consecuencias que no se limitan á una clase, sino á todas; no al perjuicio de unos cuantos, sino de la sociedad entera: por tanto á todos coge, de todos se trata y á todos conviene sean concienzudamente meditadas cuantas disposiciones se den en el ramo de la instruccion popular.

Amantes de la instruccion, apreciadores del verdadero bien: padres de la pátria: gobiernos de la época... hasta el presente es módica la conducta de las municipalidades, si remontamos nuestra consideracion á las consecuencias de la prerogativa autonómica. Aun no tienen ese poder absoluto, esa autoridad suprema: aun no son los generales en jefe de las aldeas: aun no obran con ámplia libertad de accion: aun no son única y exclusiva voluntad de su lugar: aun no les ha llegado á engreir esa potestad única: ese prurito autónomo: ese voluntarioso derecho, y por lo tanto aun no bastan los desmanes cometidos: aun no han obrado conforme á sus deseos: aun no han logrado desencadenar toda su furia: aun no han apurado hasta la saciedad sus intentos: aun no están hartos de escándalos, desmanes, injusticias y arbitrariedades sobre esa clase que, dada la mision que llena, se hace digna del aprecio que no le

dan, de la consideracion que le quitan y de la renumeracion que le dilatan; poniéndola en la más precaria situacion, en la más desconsoladora miseria.

Ahora bien: dicen que la autonomia venga y la instruccion tocará su término: venga, que alucinando á los pueblos, matará la instruccion de sus hijos: venga que cesará el alimento intelectual de la infancia: venga con los auspicios predichos, y la crasa ignorancia traerá múltiples delincuentes: aumentarán los procesos criminales y llegará á ser necesaria la habilitacion de establecimientos penales, en número centuplicado de los que hoy existen, y á los que siete octavas partes ha llevado la falta de esa preciosa joya que se llama instruccion.

PEDRO GOMEZ GUTIERREZ.

▶▶▶▶▶:~::~~::~~::~~::~~:◀◀◀◀◀

BIBLIOGRAFÍA.

Manual práctico de Aritmética del sistema decimal.—Bajo este epigrafe D. Antonio Sol y Roselló, Maestro de instruccion primaria superior é Ingeniero industrial y fiel contraste de pesas y medidas de esta provincia, ha publicado una obra acertadamente intitulada de Manual práctico, pues que esta calidad constituye su carácter.

No es una nueva Aritmética acumulada al crecido número de las publicadas para las escuelas de primera enseñanza, sino un trabajo dedicado más bien á los maestros, comerciantes, contratistas, secretarios de Ayuntamiento, empleados administrativos y otras personas que, instruidas en los conocimientos de comercio y administracion, ignoran el sistema métrico decimal, ó la correspondencia de sus unidades, el modo de resolver las operaciones con estos números, la equivalencia de todas las pesas y medidas de las diferentes provincias de España con las métrico-decimales ú otros datos referentes á dicho sistema que se hallan en esta obra.

Escrita en un lenguaje sencillo, es esencialmente popular y pone al alcance de todas las inteligencias, además de unas nociones de numeracion convenientes para facilitar el conocimiento de las fracciones, su explicacion, la resolucion de las operaciones en que intervienen cantidades decimales, su reduccion á fracciones ordinarias y al contrario; y las aplicaciones de todos estos problemas, aclarados con numerosos ejemplós que por si

solos ilustran al lector lo suficiente para que pueda resolver los de igual naturaleza.

Al último lleva un catálogo de reducción de las pesas y medidas mallorquinas à métricas y de estas à aquellas; las reglas adoptadas por el comercio para el planteamiento del sistema métrico-decimal y una nota de las dimensiones que deben tener los toneles para determinada cabida.

Véase el anuncio en el lugar correspondiente.

ANUNCIOS.

MANUAL PRÁCTICO

DE

ARITMÉTICA DEL SISTEMA DECIMAL

POR

D. Antonio Sol y Rosselló,

obra muy útil à cuantas personas hayan de hacer operaciones administrativas ó mercantiles.

Véndese à 1 peseta cada ejemplar en casa del autor, en el despacho de esta imprenta y principales librerías.

LA CIENCIA DE LA MUJER

AL ALCANCE DE LAS NIÑAS.

por D. F. de A. P. y D. Mariano Carderera.

Este librito que cuesta 3 rs. vn., da idea de las cualidades y deberes de la mujer, de la vida de la familia y del gobierno de la casa. Ha tenido grandísima aceptación para los ejercicios de lectura en las Escuelas de niñas, de modo que cuenta 28 ediciones.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.